



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

<b>CONTRATO N°:</b>	<b>16 de 2023</b>
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	<b>COMPRAVENTA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ</b>
<b>NIT:</b>	<b>42,778,384</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>ADQUISICION DE MATERIALES PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ACADEMICOS Y PODER FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR DE FORMA ADECUADA</b>
<b>VALOR EN PESOS:</b>	<b>\$696,500</b>
<b>VALOR EN LETRAS:</b>	<b>Seiscientos noventa y seis mil quinientos Pesos</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>21 días</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>9 de noviembre de 2023</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>30 de noviembre de 2023</b>
<b>ADICIÓN:</b>	<b>\$0</b>
<b>PRÓRROGA:</b>	<b>0 días</b>

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a. El día 9 de noviembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA EL LIMONAR celebró el contrato N° 16 de 2023 con SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ NIT 42778384 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIALES PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ACADEMICOS Y PODER FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR DE FORMA ADECUADA estableciendo como valor del contrato la suma de Seiscientos noventa y seis mil quinientos Pesos y como tiempo de ejecución contractual 21 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 16 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 16 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		<b>\$696,500</b>
Mas Adiciones		<b>\$0</b>
Valor Total contrato		<b>\$696,500</b>
	PAGO 1	<b>\$696,500</b>
Valor Total ejecutado y Pagado		<b>\$696,500</b>
Saldo a favor del contratista*		<b>\$0</b>



Observaciones:

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 16 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:**

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 16 de 2023 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:**

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:**

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023

LIA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO  
Rector(a)

SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ  
CC. 42,778,384  
Contratista